



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.*

DISPOSICIÓN N° 7 2 3 8

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, 18 NOV 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-7499/10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BRITANIA S.A. solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado UTM RT 3 mL, UTM RT Kit. .

Que a fojas 40 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-7499/10-2 en virtud del desistimiento formulado por la firma LABORATORIO BRITANIA S.A. a fojas 40 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dispóngase el archivo de los actuados.

5.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7 2 3 8
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ARTICULO 3°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-7499/10-2

DISPOSICION N° **7 2 3 8**

av

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**